

VISTO: Expediente Administrativo Registro N° 19068-2024 // 08607-2024, que contiene el Informe Técnico N° 61-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de agosto del 2024, sobre la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo



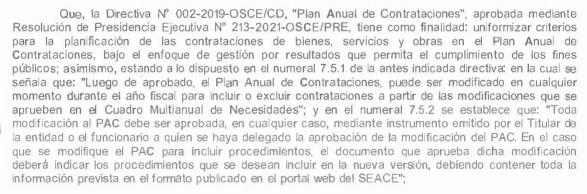
## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir cóntrataciones".



Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento":





Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

N°08 -2024/OEA/HNDM

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



## Resolución Administrativa

Lima, 10 de julio del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°057-2024-OEA-HNDM, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°061-2024-OEA-HNDM, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°063-2024-OEA-HNDM, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N°071-2024-OEA-HNDM, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N°080-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N° 061-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de agosto del 2024, sustenta y solicita la inclusión de uno (01) procedimiento de selección con número de referencia 44, para el " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE A VAPOR CON CAMBIO DE CAMARA DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HNDM", instrumento acogido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al requerimiento de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con MEMORANDO N° 1463-2024-OEPE-EP-1275-HNDM, de fecha 16 de agosto del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 3463-2024, por el importe de S/95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 23.24.71 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE A VAPOR CON CAMBIO DE CAMARA DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HNDM

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Logística;







Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mauo"





Lima, 23 de agosto del 2024

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Lev de Contrataciones del Estado -Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 015-2024/D/HNDM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º- APROBAR la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo uno (01) procedimiento de selección con registro 44, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DELA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
44	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE A VAPOR CON CAMBIO DE CAMARA DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HNDM	95.000.00	AG <b>OS</b> TO

Artículo 2°- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

Artículo 3°- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

EM AROLUIS C OFICINA EJECUTIVA DE ADI CIP.63078





C.c: Archivo Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Logística Oficina de Estadistica e Informática